



Cerro Sombrero, 03 de julio de 2013.

NUM 546 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir materiales para el Taller de Ciencias de la escuela de Cerro Sombrero, iniciativa con financiamiento de "Fondos Fines Educativos"

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública N° 3867-7-L113, Licitación materiales para Taller de Ciencias, de acuerdo a lo establecido en la ley de compras publicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, a las Unidades de Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde